

Personas y Familia

Nombre del Alumno : Cruz Hernández Monika Lizbeth

Nombre del tema: Derecho de la familia y El Divorcio

Parcial : I

Materia: personas y familia

Lic: Rueda Rueda Reyes José

Licenciatura : Derecho

Cuatrimestre: I ro

Lugar: pichucalco Chiapas

Fecha:

3 octubre del 2024

DERECHO DE FAMILIA

Es una rama del derecho que se ocupa de regular las relaciones jurídicas entre los miembros de una familia, como sus obligaciones y responsabilidades.

Familia

Es un grupo de personas unidas por vínculos de parentescos.

Necesidad de tener: esto se refiere a la necesidad que tenemos como seres humanos de lo económico y de lo material.

Necesidad de relación: se refiere a la seguridad del ser humano de crear vínculos.

Necesidad de ser: que cada individuo tenga.

Parentesco

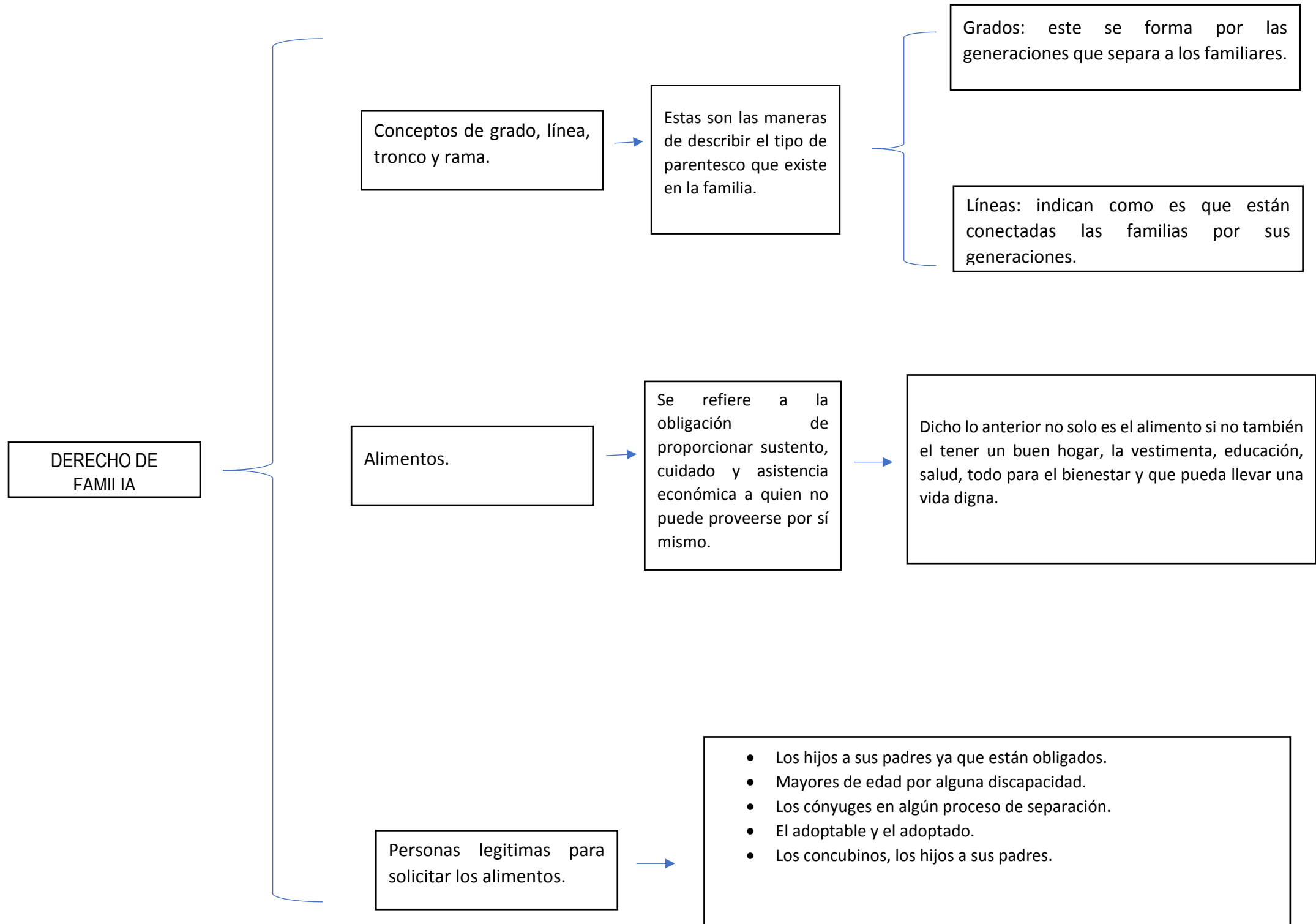
Son vínculos que existen entre familia por consanguinidad, afinidad civil y se miden en grados y líneas.

Los efectos del parentesco: son las consecuencias legales, sociales y económicamente de la relación familiar.

Por consanguinidad: Esto consiste en el que dos personas desciendan del mismo padre (progenitor).

Por afinidad: este se da por el parentesco que surge de un matrimonio como (suegros), cuñados, etc.)

Por el civil: se da a través de la adopción entre el adoptador y el adoptante.



DERECHO DE FAMILIA

Forma de pago, aseguramiento.



Las formas de pago de tu endeudamiento pueden ser en efectivo, cheques, transferencias



El aseguramiento: son las garantías reales y financieras como embargo de salarios, acciones legales, entre otras.

Suspensión y extinción de la obligación de proporcionar alimento.



Esto es cuando se interrumpe o finaliza esta responsabilidad dado a los cambios en las circunstancias de esta.



Cambios de cumplimiento de condiciones de la situación económica, por la falta de necesidad, mayoría de edad, fallecimiento del beneficiario.

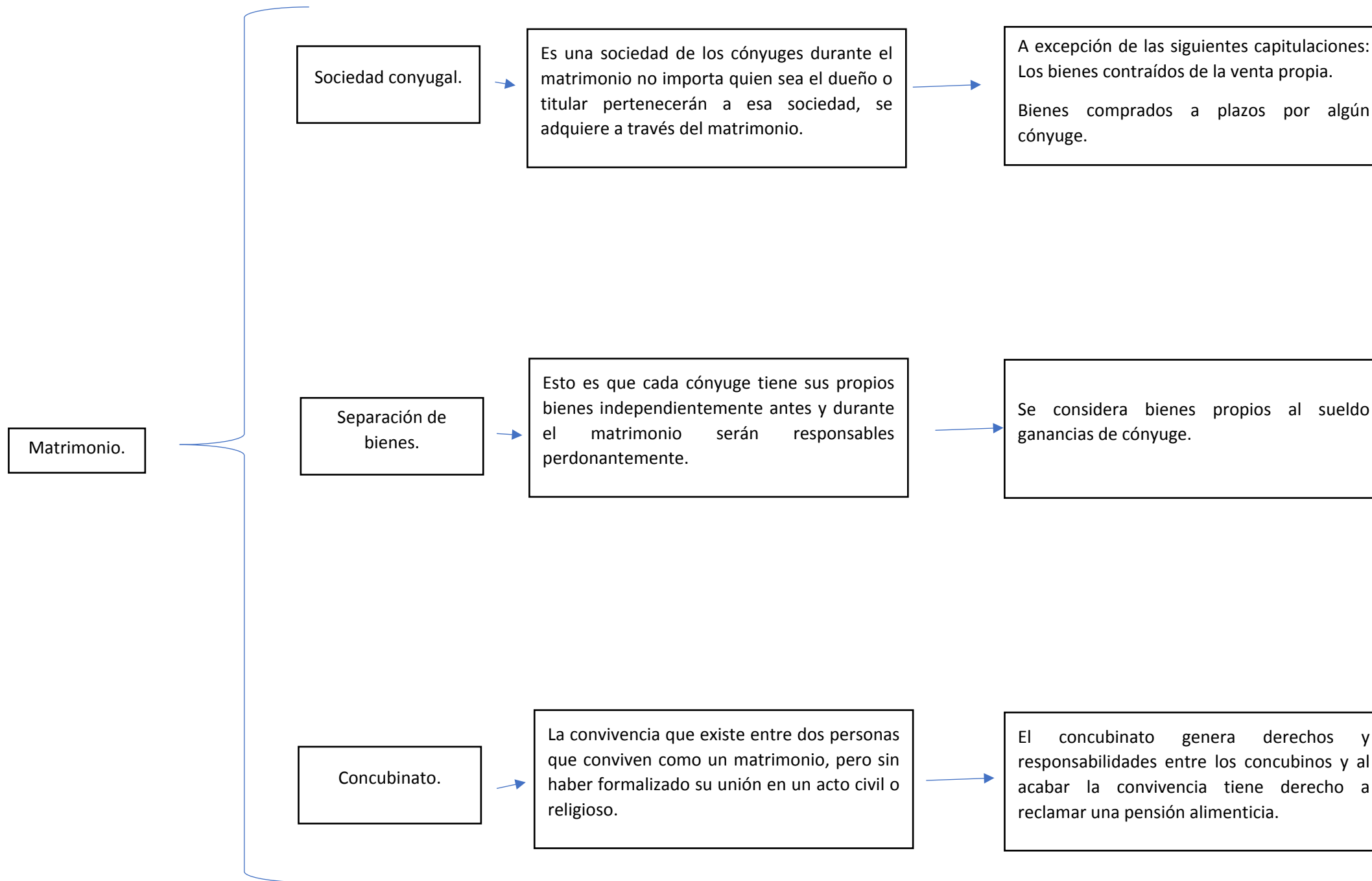
El matrimonio y sus requisitos.



El matrimonio es la unión de dos seres humanos por decisión mutua en la cual prometen procurar el respeto, la igualdad, ayuda mutua.



Requisitos:
1. Edad: deben ser mayores de edad para contraer matrimonio.
2. Consentimiento: que ambos estén de acuerdo y sea voluntario.



Matrimonio.

Sociedad conyugal.

Es una sociedad de los cónyuges durante el matrimonio no importa quien sea el dueño o titular pertenecerán a esa sociedad, se adquiere a través del matrimonio.

A excepción de las siguientes capitulaciones:
Los bienes contraídos de la venta propia.
Bienes comprados a plazos por algún cónyuge.

Separación de bienes.

Esto es que cada cónyuge tiene sus propios bienes independientemente antes y durante el matrimonio serán responsables perdonantemente.

Se considera bienes propios al sueldo ganancias de cónyuge.

Concubinato.

La convivencia que existe entre dos personas que conviven como un matrimonio, pero sin haber formalizado su unión en un acto civil o religioso.

El concubinato genera derechos y responsabilidades entre los concubinos y al acabar la convivencia tiene derecho a reclamar una pensión alimenticia.

Requisitos y formalidades que se debe satisfacer para la constitución de la sociedad de convivencia

Este tipo de sociedad busca otorgar derechos y obligaciones a las que tiene una pareja casada.

Los requisitos son:

1. Edad mínima.
2. Capacidad legal.
3. Consentimiento mutuo.
4. No estar casados.

Las formalidades.

Requisitos.

Documentación requerida.

Testigos.

Efectos y terminación de la sociedad de convivencia y concubinato.

El concubinato termina por la voluntad de uno de los dos, fallecimiento de uno, causas legales.

Los efectos son:

Los derechos que tienes.

Derecho a la herencia.

Obligación alimentaria.

Derechos patrimoniales.

Patrimonio de familia.

Son los bienes y derechos que pertenecen a una familia para garantizar su bienestar y necesidades, como cosas y terrenos bienes inmuebles.

Bienes inmuebles.

Ahorros y activos financieros.

DIVORCIO

Es la disolución de un matrimonio poniendo fin a las obligaciones y derechos que existían entre cónyuges.

Puede ser solicitado por uno de los cónyuges o ambos.

CONSECUENCIAS

División de bienes comunes o propios, disputa de custodia de hijos y la manutención.

Tipos de divorcio

Divorcio voluntario

En donde los cónyuges están de acuerdo, ya que se llega a un acuerdo entre los cónyuges y así crear menos conflicto.

Divorcio incausado

En donde una de las partes ya no quiere seguir con la relación sin necesidad de presentar causas específicas.

Divorcio administrativo

Cuando ambos cónyuges deciden separarse por medios de requisitos que tienen que seguir.

Nulidad del matrimonio

Es un proceso legal que nula el matrimonio desde su inicio considerado que nunca tuvo efectos jurídicos.

Se disputan la división de bienes, custodia de los hijos y el estado civil de las personas.

